

Resolución
NRO.121/18

Acta N° 019/2018

Santa Rosa, 14 de agosto de 2018-

VISTO: La creación del Fondo Permanente Mensual del Municipio de Santa Rosa.

CONSIDERANDO: I) Que según Resolución Nro. 139/17 el Concejo Mpal. local aprobó la creación de un Fondo Permanente Mensual por un importe máximo de \$ 36.568 para utilizarse en lo que dicha resolución expresa.

II) Que se necesita previamente, para el manejo y disponibilidad efectiva del mismo, la autorización mensual del Concejo Municipal local.

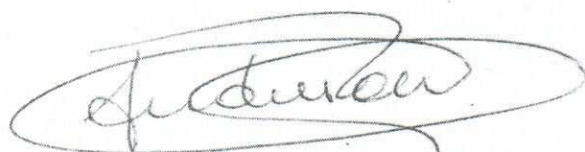
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar y habilitar el Fondo Permanente del Municipio de Santa Rosa correspondiente al mes de AGOSTO/18, período comprendido entre el 20/08/2018 y el 19/09/2018, por un importe máximo de \$ 36.568.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa

18/8
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Sra. Gladys Rodríguez
CONSEJAL
Municipio de Santa Rosa



Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Verónica Zamora
Municipio de Santa Rosa
Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

Prof. Federico Cabrera Lasa
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

